



ACTA DE SUBSANACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.09.23		
Título del expediente:	SUSTITUCIÓN DE SUMIDERO CORRIDO EN ESTACIÓN MARÍTIMA Nº 6 DEL PUERTO DE PALMA		
Tipo de procedimiento:	Abierto		
Tipo de contrato:	Obra		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	265.375,56 €		
Fecha:	6 de septiembre de 2023	Hora:	10.10
Nº Sesión:	3	Carácter:	Ordinaria

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretario	Olga Peñalver de Lamo
Vocal	Manuel Acedo-Rico Montiel
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Pedro Batlle Planells

Orden del día

1. Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa
2. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
3. Apertura criterios evaluables automáticamente.
4. Valoración criterios evaluables automáticamente.
5. Propuesta de adjudicación.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.10 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de obra de "SUSTITUCIÓN DE SUMIDERO CORRIDO EN ESTACIÓN MARÍTIMA Nº 6 DEL PUERTO DE PALMA", formada por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El presidente inicia la sesión.

1. Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa

En primer lugar, y en acto privado, se procede a la subsanación de las siguientes deficiencias detectadas en la documentación administrativa de las empresas MATIES AMER, S.L.U., SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. y ROUTE PONT, S.L.





Autoritat Portuària de Balears

- La empresa MATIES AMER S.L.U. presenta los documentos de la Declaración Responsable y el DEUC sin firmar electrónicamente.
- La empresa SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS S.L. presenta una Declaración Responsable que no se ajusta al modelo del anexo 1 de los pliegos y que no incluye la cláusula de información sobre el tratamiento de los datos personales.
- La empresa ROUTE PONT S.L. No cumplimenta el apartado de compromiso de adscripción de medios en la Declaración Responsable.

Licitador	Subsana
MATIES AMER, S.L.U.	SI
SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L.	SI
ROUTE PONT, S.L.	SI

Observaciones:

En fecha 28 de julio de 2023 se notificaron los requerimientos de subsanación a las empresas a las que se detectaron deficiencias en su documentación administrativa.

Las empresas MATÍES AMER, S.L.U. y SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. presentaron la documentación en subsanación de las deficiencias detectadas en su documentación en fecha 28 de julio de 2023 y la empresa ROUTE PONT, S.L. hizo lo propio en fecha 1 de agosto de 2023, todas ellas dentro del plazo concedido para la subsanación.

2. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

A continuación, se da inicio al acto público y el secretario procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 18 de agosto de 2023.

Empresa	Valoración Técnica (sobre 25 puntos)
PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.	6,25
ANTONIO GOMILA, S.A.	16,25
MATIES AMER, S.L.U.	25,00
SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L.	17,50
ROUTE PONT, S.L.	8,75
AGLOMERADOS MALLORCA, S.A.	20,00
OBRAS Y PAVIMENTOS MAN, S.A.U.	8,75





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 60 por cien de la valoración total de estos criterios, esto es, los 15 puntos de 25 posibles, no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, las ofertas presentadas por las empresas PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.; ROUTE PONT, S.L. y OBRAS Y PAVIMENTOS MAN, S.A.U. se consideran de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior al 60 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor.

Por otro lado, la Comisión Técnica avisa en su informe que las empresa OBRAS Y PAVIMENTOS MAN, S.A.U., ROUTE PONT y MATIES AMER, S.L.U. facilitan, en el sobre B, información referida al plazo de ejecución, que debería ser valorada como criterio automático del sobre C.

En este sentido, la cláusula 8.2 del Pliego de Condiciones establece lo siguiente:

“SOBRE B
PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN PREVIA
Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor

CONTENIDO: *Si se han incluido criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor en el Cuadro de características que deberán ser objeto de evaluación previa, el licitador deberá aportar un Sobre B en el que incluya la documentación allí exigida. En ningún caso deberán incluirse en este sobre documentos propios o criterios del Sobre C, quedando así excluidos los licitadores que lo hayan incumplido”.*

Por este motivo, la Mesa de Contratación decide no continuar el proceso selectivo para aquellas empresas que infringen lo establecido en la cláusula 8.2 del Pliego de Condiciones, por incluir en el sobre B información referida a criterios del sobre C.

3. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable y ajustadas al Pliego de Condiciones:

Licitador	Oferta económica	Plazo de ejecución (en días)
ANTONIO GOMILA, S.A.	256.000,00 €	50
SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L.	233.900,00 €	45
AGLOMERADOS MALLORCA, S.A.	236.715,00 €	40





Autoritat Portuària de Balears

A continuación se invita a los asistentes D^a. Carolina Gomila Sintes, en representación de la empresa ANTONIO GOMILA, S.A.; D^a Gloria Mar Gómez Núñez, en representación de la empresa ROUTE PONT, S.L. y D^a Marian Rigo Serra, en representación de la empresa OBRAS Y PAVIMENTACIONES MAN, S.A.U., a que expongan las reclamaciones o reservas que estimen oportunas, sin que se formule reclamación o reserva alguna, por lo que se da por finalizado el acto público.

4. Valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si alguna de las ofertas se encuentra incurso en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerarán, en principio, incursas en presunción de anormalidad, para un número de ofertas "contemplables" igual a tres (3), las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

No se identifican ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
ANTONIO GOMILA, S.A.	256.000,00 €	3,53%
SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L.	233.900,00 €	11,86%
AGLOMERADOS MALLORCA, S.A.	236.715,00 €	10,80%

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas económicas y clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	3
1. Nombre: 2. Oferta económica (50 %): 3. Plazo de ejecución (25%): 4. Valoración técnica (25 %): 5. Total:	1. AGLOMERADOS MALLORCA, S.A. 2. 236.715,00 € (46,82 Puntos) 3. 40 días (25 Puntos) 4. 20 Puntos 5. 91,82 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (50 %): 3. Plazo de ejecución (25%):	1. SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. 2. 233.900,00 € (50 Puntos) 3. 45 días (18,75 Puntos)





Autoritat Portuària de Balears

4. Valoración técnica (25 %):	4. 17,50 Puntos
5. Total:	5. 86,25 Puntos
1. Nombre:	1. ANTONIO GOMILA, S.A.
2. Oferta económica (50 %):	2. 256.000,00 € (25,16 Puntos)
3. Plazo de ejecución (25%):	3. 50 días (12,5 Puntos)
4. Valoración técnica (25 %):	4. 16,25 Puntos
5. Total:	5. 53.91 Puntos

5. Propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas ANTONIO GOMILA, S.A.; AGLOMERADOS MALLORCA, S.A. y SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.A., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- Elevar al Órgano de contratación propuesta de exclusión del procedimiento a las empresas PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.; ROUTE PONT, S.L. y OBRAS Y PAVIMENTOS MAN, S.A.U., por haber sido calificadas sus ofertas de calidad técnica inaceptable y no superar el umbral mínimo de 15 puntos sobre 25 (60 por cien de la valoración total de los criterios cualitativos) necesario para continuar en el procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. A mayor abundamiento, las empresas ROUTE PONT, S.L. y OBRAS Y PAVIMENTOS MAN, S.A.U. actuaron también en contra a lo establecido en el punto 8.2 del Pliego de Condiciones al haber incluido en el sobre B información referida a criterios del sobre C.
- Elevar al Órgano de contratación la propuesta de exclusión del procedimiento a la empresa MATIES AMER, S.L.U. por haber actuado en contra a lo establecido en el punto 8.2 del Pliego de Condiciones y haber incluido en el sobre B información referida a criterios del sobre C.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de obra de "SUSTITUCIÓN DE SUMIDERO CORRIDO EN ESTACIÓN MARÍTIMA Nº 6 DEL PUERTO DE PALMA" a la empresa AGLOMERADOS MALLORCA, S.A. por la cantidad de doscientos treinta y seis mil setecientos quince euros (236.715,00 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de cuarenta (40) días, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los integrantes de la Mesa de Contratación.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	PEDRO BATLLE PLANELLS	11/09/2023 14:26	
FIRMANTE[2]	EVA OLGA PEÑALVER DE LAMO	11/09/2023 14:59 Sello de Tiempo: 11/09/2023 14:59	
FIRMANTE[3]	JORGE MARTIN JIMENEZ	11/09/2023 15:40 Sello de Tiempo: 11/09/2023 15:40	
FIRMANTE[4]	MIGUEL RIGO SALVA	11/09/2023 16:34 Sello de Tiempo: 11/09/2023 16:34	
FIRMANTE[5]	MANUEL ACEDO-RICO MONTIEL	15/09/2023 11:59 Sin acción específica	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-a03d-89bc-64cf-2071-b16f-1bb0-3539-d181

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

